

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
4200 – SANTIAGO DEL ESTERO**

RESOLUCIÓN GENERAL N° 03/2009

SANTIAGO DEL ESTERO, 1 6 ENE. 2009

VISTO:

Las Resolución General N° 51/2008 y Resolución General N° 01/2009 y sus anexos, que actualiza los importes fijos de las Tasas retributivas de Servicios, determinada por la ley N° 6345/96, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario rectificar el art. 1, art. 2 y art. 3 de la Resolución General 01/2009, que a su vez modifica el artículo 12 de la Resolución General 51/2008, en razón de que en los mismos se mencionan erróneamente al art. 305 de la ley 5191, cuando la referencia correcta que se debió consignar es el art. 330 y siguientes de la ley 6792 (Código Fiscal).

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE**

Artículo 1°.- RECTIFIQUESE el art. 1, art. 2 y art. 3 de la Resolución General 01/2009, en la parte pertinente al art. 12 y únicamente en su primer párrafo el que quedara redactado de la siguiente manera:

"Por la expedición de guías de productos forestales, de conformidad al art. 330° y siguiente del Código Fiscal (ley 6792) se pagaran las tasas que se detallan:"

Artículo 2°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación.-

Artículo 3° Publíquese, notifíquese, luego archívese.